

CONSTANCIA SECRETARIAL: Julio 9/2020 a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora solicita notificar a al demandado ANTONIO JOSE PEÑON por intermedio del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGA

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado No.2020-00135-00

El escrito que antecede se incorpora a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS** en contra de **BETTY DE LA CRUZ FANDIÑO Y ANTONIO JOSE PEÑON TRUJILLO** para que obre dentro del mismo.

Se accede a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte, se ordena la notificación del auto que libro mandamiento de pago en contra del demandado, **ANTONIO JOSE PEÑON TRUJILLO** en el correo indicado por el consorcio **FOPEP**, esto es: correo electrónico: betty_p27@hotmail.com, diligencia que se llevara a cabo por el Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales, donde se enviaran las autos pertinentes.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 87 del 14/09/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--